



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0474, DE 2016 Y ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL SERVICIOS DE INGENIERÍA A COLOMBIA

Santiago, 3 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0537/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-1089, de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y sus modificaciones; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en los Memoranda N° 122 de 27 de abril de 2016, y N° 127, de 28 de abril de 2016, todos de la Directora Regional de ProChile, Región del Bío Bío;

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635742, denominado "Misión comercial para pymes de Ingeniería. Bogotá y Medellín, Colombia", con el objeto de ejecutar estrategias de promoción internacional, que promuevan las exportaciones de empresas pymes del sector de Ingeniería, y que a través de estas acciones, las empresas puedan levantar información del mercado y generar reales oportunidades de negocio;
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 17 y el 28 de marzo de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial Servicios de Ingeniería a Colombia", a realizarse entre el 22 y el 25 de mayo de 2016, en Bogotá y Medellín, Colombia.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron diez (10) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección;
5. Que, mediante Pase Interno N° 30, de 13 de abril de 2016, del Departamento Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 12 de abril de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron diez (10) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° J-474, de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se adjudicaron los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad a que se refiere el considerando 3.
7. Que, con posterioridad a la notificación de la Resolución mencionada en el Considerando precedente a los adjudicatarios y postulantes no seleccionados, la Dirección Regional de ProChile Bío Bío informó mediante Memoranda N°s 122 y 127, ambos de 2016, que se incurrió en un error en el Acta mencionada, puesto que en ella se indicó que la empresa Flores & Droguett Consultora Ingeniería Limitada no cumplía con el requisito de haber realizado el Test de Potencialidad





Exportadora, establecido en la Convocatoria, en circunstancias que si lo había efectuado, obteniendo el puntaje requerido para participar en la actividad

8. Que, por las razones indicadas en el Considerando anterior, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° J-0474, dictando al efecto un nuevo acto administrativo adjudicatorio de cupos.

9. Que la Convocatoria indica que en caso de existir disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos asignados para participar en la Misión Comercial.

10. Que en la especie, se cumple con la situación prevista en la Convocatoria, indicada en el Considerando anterior, por lo que es procedente incrementar el número de cupos asignados para participar en la Misión Comercial.

11. Que, mediante Memorándum N° 122, de fecha 27 de abril de 2016, complementado mediante Memorándum N° 127, de 28 de abril del mismo año, ambos de la Directora Regional de ProChile Bío Bío se remitió el Acta de Evaluación rectificadora, donde se indica que se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	17-03-2016	13:11	FLORES & DROGUETT CONSULTORA DE INGENIERÍA LIMITADA	76.327.297-4
2	17-03-2016	13:38	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIAS MANING LIMITADA	76.185.705-3
3	17-03-2016	13:40	ELQUI GLOBAL ENERGY INGENIERÍA LIMITADA	76.323.559-9
4	17-03-2016	13:44	CADETECH S.A.	96.973.190-8
5	17-03-2016	14:04	CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS SPA	78.994.540-3
6	17-03-2016	14:36	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
7	17-03-2016	16:21	ULLOA Y TORRES LIMITADA	76.226.442-0
8	17-03-2016	16:38	COMERCIALIZADORA TERSUSS LIMITADA	76.086.345-9
9	17-03-2016	16:39	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SMART SOLUTION SPA	76.210.443-1
10	17-03-2016	16:56	JORGE ROMO Y COMPANIA LIMITADA	79.861.240-9
11	17-03-2016	17:20	RODRIGO GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	76.182.783-9
12	17-03-2016	19:47	SOCIEDAD DIVING SERVICE SALVAGE LIMITADA	76.413.224-6
13	17-03-2016	20:38	INGENIERIA GESTION Y DESARROLLO S.A.	76.040.004-1
14	17-03-2016	21:30	ALEJANDRO ANDRES MACKAY HEDERRA	
15	17-03-2016	21:31	COMERCIAL TECHNICAL SUPPLY LIMITADA	78.115.110-6
16	18-03-2016	11:39	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIONALES SPA	76.424.892-9
17	18-03-2016	11:57	CONSULTORÍA Y SERVICIOS TEMPUSS LIMITADA	76.500.978-2
18	18-03-2016	12:36	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA MORA LIMITADA	76.455.359-4
19	18-03-2016	12:57	GAA INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	77.879.740-2
20	18-03-2016	13:30	AGUAEX SPA	76.110.192-7
21	18-03-2016	16:40	ALISTER INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.435.700-0
22	19-03-2016	16:09	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SOLAVA LIMITADA	78.663.520-9
23	19-03-2016	16:47	GEOINGENIERIA SPA	76.573.328-6
24	21-03-2016	00:52	EFAN SPA	76.472.328-7
25	21-03-2016	13:58	JUAN CARLOS SALDIVIA PANTANALLI	



26	21-03-2016	15:52	H2G INGENIEROS S.A.	76.252.681-6
27	22-03-2016	11:52	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9
28	22-03-2016	12:49	ANDRÉS ALEJANDRO SCHAFFER FAULBAUM - INGENIERÍA, GEOMÁTICA Y PLANIFICACIÓN E.I.R.L.	76.3170.56-K
29	22-03-2016	18:09	JMS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.108.430-3
30	22-03-2016	19:04	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA	76.164.401-7
31	24-03-2016	18:30	UNMANNED SPA	76.017.522-6
32	28-03-2016	12:00	MARIO ALBERTO ROJAS ARAGONESE	
33	28-03-2016	16:59	SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-6
34	28-03-2016	19:22	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA ARAYA Y NINO LIMITADA	77.026.960-1

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA TERSUSS LIMITADA	76.086.345-9	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SMART SOLUTION SPA	76.210.443-1	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
3	JORGE ROMO Y COMPANIA LIMITADA	79.861.240-9	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
4	RODRIGO GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	76.182.783-9	No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
5	SOCIEDAD DIVING SERVICE SALVAGE LIMITADA	76.413.224-6	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
6	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA MORA LIMITADA	76.455.359-4	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
7	ALISTER INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.435.700-0	No cumple con los criterios de selección establecidos en la convocatoria (tamaño).
8	JUAN CARLOS SALDIVIA PANTANALLI		No cumple con los criterios de selección establecidos en la convocatoria (tamaño)
9	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA	76.164.401-7	No cumple con los criterios de selección establecidos en la convocatoria (tamaño). No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
10	UNMANNED SPA	76.017.522-6	No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
11	MARIO ALBERTO ROJAS ARAGONESE		No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
12	SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-6	No envió documentación legal solicitada en la convocatoria. RUT indicado en postulación es incorrecto lo que impidió verificar el cumplimiento de los requisitos.





13	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA ARAYA Y NINO LIMITADA	77.026.960-1	No completó Test de Potencialidad Exportadora. No envió documentación legal solicitada en la convocatoria.
----	---	--------------	--

8. Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos para postular y aplicado el criterio de selección fueron elegidas para los 11 cupos disponibles:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIAS MANING LIMITADA	76.185.705-3
2	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
3	INGENIERIA GESTION Y DESARROLLO S.A.	76.040.004-1
4	COMERCIAL TECHNICAL SUPPLY LIMITADA	78.115.110-6
5	GAA INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	77.879.740-2
6	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9
7	JMS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.108.430-3
8	FLORES & DROGUETT CONSULTORA DE INGENIERÍA LIMITADA	76.327.297-4
9	ELQUI GLOBAL ENERGY INGENIERÍA LIMITADA	76.323.559-9
10	ULLOA Y TORRES LIMITADA	76.226.442-0
11	ALEJANDRO ANDRES MACKAY HEDERRA	

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la Resolución J-0474, de 19 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
- II. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en la "Misión Comercial Servicios de Ingeniería a Colombia", a realizarse entre el 22 y el 25 de mayo de 2016, en Bogotá y Medellín, Colombia, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIAS MANING LIMITADA	76.185.705-3
2	CDH INGENIERIA LIMITADA	77.972.670-3
3	INGENIERIA GESTION Y DESARROLLO S.A.	76.040.004-1
4	COMERCIAL TECHNICAL SUPPLY LIMITADA	78.115.110-6
5	GAA INGENIERIA Y PROYECTOS LIMITADA	77.879.740-2
6	INTELLICORE SERVICIO COMPUTACIONAL SPA	76.650.530-9
7	JMS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA	77.108.430-3
8	FLORES & DROGUETT CONSULTORA DE INGENIERÍA LIMITADA	76.327.297-4
9	ELQUI GLOBAL ENERGY INGENIERÍA LIMITADA	76.323.559-9
10	ULLOA Y TORRES LIMITADA	76.226.442-0
11	ALEJANDRO ANDRES MACKAY HEDERRA	

- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	COMERCIALIZADORA TERSUSS LIMITADA	76.086.345-9
2	EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS SMART SOLUTION SPA	76.210.443-1
3	JORGE ROMO Y COMPANIA LIMITADA	79.861.240-9
4	RODRIGO GONZALO MARTINEZ FERNANDEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	76.182.783-9



5	SOCIEDAD DIVING SERVICE SALVAGE LIMITADA	76.413.224-6
6	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA MORA LIMITADA	76.455.359-4
7	ALISTER INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	76.435.700-0
8	JUAN CARLOS SALDIVIA PANTANALLI	
9	SOCIEDAD COMERCIAL TERRANOR LIMITADA	76.164.401-7
10	UNMANNED SPA	76.017.522-6
11	MARIO ALBERTO ROJAS ARAGONESE	
12	SOCIEDAD INGVE LIMITADA	76.578.389-6
13	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA ARAYA Y NINO LIMITADA	77.026.960-1

IV. **DÉJASE** constancia que a las siguientes empresas no se les asignó cupos, pasando a conformar la lista de espera en el siguiente orden:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	EMPRESA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIONALES SPA	76.424.892-9
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS TEMPUSS LIMITADA	76.500.978-2
3	GEOINGENIERIA SPA	76.573.328-6
4	EFAN SPA	76.472.328-7
5	H2G INGENIEROS S.A.	76.252.681-6
6	ANDRÉS ALEJANDRO SCHAFFER FAULBAUM - INGENIERÍA, GEOMÁTICA Y PLANIFICACIÓN E.I.R.L.	76.3170.56-K
7	CADETECH S.A.	96.973.190-8
8	CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS SPA	78.994.540-3
9	AGUAEX SPA	76.110.192-7
10	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS SOLAVA LIMITADA	78.663.520-9

V. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ROBERTO PAIVA REINERO
 Director de Promoción de Exportaciones


 PVA/MFL
 Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Dirección Regional ProChile Región del Bío Bío.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

